



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 92641

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

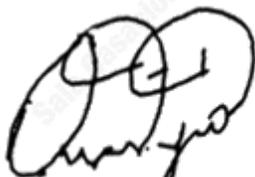
**JORGE ORLANDO MAHECHA BOLÍVAR Y OTRO vs.
LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO Y OTROS.**

Por cuanto no corresponde a la realidad procesal corrija el auto de fecha 6 de julio de 2022, en el sentido de señalar que el traslado enunciado en el mismo es para los opositores, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café, Fiduciaria la Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Panflota, Asesores en Derecho S.A.S. en calidad de mandataria con representación de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. (PANFLOTA), la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y La Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Reconócese a la sociedad Soluciones Jurídicas de la Costa S.A.S., identificada con Nit. 900.616.392-1, representada legalmente por el abogado Carlos Rafael Plata Mendoza, como apoderada general de la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º3.371 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 del Círculo de Bogotá.

Córrase traslado a la parte recurrente, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, para que presente la demanda de casación.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de agosto de 2022**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **118** la
providencia proferida el **24 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de agosto de 2022** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **24 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **31 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: **FEDERACION NACIONAL DE
CAFETEROS DE COLOMBIA**.

SECRETARIA _____